

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios
DECRETO ALCALDICIO N° 2195
LA CISTERNA,

14 MARZO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1947 del 2015 que pagó horas extras a los funcionarios de Aseo y Ornato del mes de MARZO 2015.
2. El Instructivo enviado con memorándum N°186 el cual indica que los funcionarios más abajo individualizados fueron omitidos involuntariamente.

DECRETO

1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 1947/2015, en el sentido de **PAGAR** a los funcionarios más abajo individualizados las horas extraordinarias que se indican:

NOMBRE	FECHA	
Hugo Vélez Ávila	21 de marzo	PAGAR 11 HORAS AL 50%
Ramón Mellado González	21 de marzo	PAGAR 12 HORAS AL 50%
Ricardo Zambrano Campos	28 de marzo	PAGAR 6 HORAS AL 50%
Christian Tranamil	28 de marzo	COMP. 15 HORAS AL 50%
Germán Luengo	28 de marzo	PAGAR 9 HORAS AL 50%
Felipe Azar Herrera	28 de marzo	PAGAR 11 HORAS AL 50%

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE